RESOLUCIÓN DNCP N° 5314/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.11.19 09:50:59 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Aprobación de Evaluación Técnica
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Concurso de Ofertas
Nombre del Llamado:	**«FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»**
ID del Llamado:	**381.416**
Oferentes:	**Rodrigo Manuel Parra Zacarías**
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN TECNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 «FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» – ID N° 381.416, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 381.416, el Informe de Evaluación Nº 64/2020 Sobre Uno (1) Evaluación Técnica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta técnica presentada de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 94/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020 se remite el «Informe de Evaluación N° 64/2020» de fecha 17 de noviembre del corriente, cuyas partes pertinentes señalan: «7**. Motivos de calificación o descalificación – Conclusión y Recomendación**. Realizada la verificación de la documentación presentada, se evidencia que la propuesta técnica presentada por **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS**, cumple con las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda realizar la apertura de las correspondientes propuestas económicas a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente».

Que, el Decreto N° 2992/19 dispone en el Art. 103: Selección basada en calidad y el costo: «…b) **La Evaluación de las Ofertas**: …Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos…la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico…».

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR el resultado de Evaluación Técnica y disponer la apertura de Oferta Económica en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 «FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» – ID N° 381.416, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	RUC
1	RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS	3654364-0

Artículo 2: ENCARGAR a la UOC la fijación de fecha y hora de apertura de oferta económica.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.